



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00095016- -UNC-ME#FP

VISTO

La RD-2021-143-E-UNC-DEC#FP por la que se implementa en la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de Córdoba el Programa de Fortalecimiento y Consolidación Académica para el año 2021, en el que se dictaron asignaturas de los Planes de Estudio vigentes y;

CONSIDERANDO

Que en la mencionada resolución se disponen las condiciones y se implementan en la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de Córdoba el Programa de Fortalecimiento y Consolidación Académica para el año 2021.

Que por RD se continuo con el Programa para el año 2022 y se autorizo el dictado intensivo de algunos espacios curriculares.

Que Secretaría Académica solicita continuar con el Programa para el 2023 y autorizar el dictado intensivo durante el mes de marzo (1era Edición/Cohorte) de algunos espacios curriculares.

Que se abrió la convocatoria para que los distintos espacios curriculares puedan presentar propuestas correspondiente a las carreras de Licenciatura en Psicología, Profesorado en Psicología y Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico.

Que por RD-2023-437-E-UNC-DEC#FP se implementó en la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de Córdoba el Programa de Fortalecimiento y Consolidación Académica para el año 2023 (1era edición/cohorte Marzo – 2da. edición/cohorte Julio), en el que se dictarán asignaturas de los Planes de Estudio vigentes, propuestos de acuerdo a lo establecido en la presente.

Que para esta segunda Edición/Cohorte 2023 se presentó siguiente espacio curricular: “Problemas Epistemológicos de la Psicología – Cat. A” correspondiente a las carreras de Licenciatura en Psicología y Profesorado en Psicología, por lo que corresponde autorizar el dictado de los mismos.

Que la ejecución de los gastos que demanda el dictado de los espacios curriculares previstos en la RD 143/21 en relación a las retribuciones docentes se atenderá con la asignación presupuestaria para cada uno de ellos previstos por el Área de Gestión Institucional de la UNC, de conformidad con el art. 3° de la Ord. HCS N° 5/2016.

Que la Secretaria Académica informa los/as docentes a designar en cada caso.

Que el Área Económica Financiera informa a través de F-2023-00507746-UNC-DAEF#FP la factibilidad presupuestaria.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Ad-Referéndum del H. Consejo Directivo
RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Autorizar el dictado intensivo durante los meses de Julio - Agosto 2023 (2da Edición/Cohorte) de la asignatura **Problemas Epistemológicos de la Psicología – Cat. A'** correspondiente a las carreras de Licenciatura en Psicología y Profesorado en Psicología de acuerdo al Plan de Trabajo que se adjunta como **Anexo I** (IF-2023-00560990-UNC-SAC#FP) y que forma parte de la presente Resolución, con 7 (siete) fojas útiles

ARTÍCULO 2°: Disponer el pago de una asignación complementaria docente para el Profesor **Julio Sotelo** (Legajo 37546) por un monto bruto mensual de \$109.928,51 (Pesos ciento nueve novecientos veintiocho con cincuenta y un centavos) y al Profesor **Nicolás Venturelli** (Legajo 43929) \$ 89.941,51 (Pesos ochenta y nueve mil novecientos cuarenta y uno con cincuenta y un centavos) durante los meses de Julio y Agosto 2023 por tareas realizadas en el Programa el Programa de Fortalecimiento y Consolidación Académica para el año 2023 (2da edición/cohorte Julio - Agosto: Problemas Epistemológicos de la Psicología – Cat. A).

ARTÍCULO 3°: Imputar la presente erogación a la apertura programática A.0001.075.001.046.12.37.10.00.60.00.3.0.0.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 4°: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.